No. GS-2025- -ECSAN - GRINV- 2.25

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C 24 de agosto de 2025

Señora coronel
SANDRA BIBIANA LIPEZ DUQUE
Directora Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" encargada
Calle 45ª sur N° 50 A – 91
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 69-7-10034-25

TIPO DE INFORME: PERIÓDICO X O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	25/08/2025	Hasta	24/09/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004628-ECSAN del 30/04/2025, la señora Capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO, *obrando en calidad de jefe del Grupo de Contratos de la Escuela, notificó* como supervisor del contrato del asunto a la señorita Teniente VALENTINA GIRALDO ESCOBAR jefe grupo de investigación encargada.
- Mediante Comunicación oficial No. GS-2025-005206-ECSAN, del 13/05/2025, solicitud notificación supervisión contrato 69-7-10034-25 del 23 de abril de 2025, se solicitó ala ordenadora del gasto la entrega de la supervisión, al señor Capitán HANS FLOREZ TORRES.
- Mediante Comunicación oficial No. GS-2025-006085-ECSAN de fecha 02/06/2025, se solicita encargo como Jefe grupo de Investigación, innovación y tecnología Encargado al señor Intendente jefe ALEXANDER PULIDO QUIROGA del 03 de junio al 10 de junio de 2025.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 23/04/2025 a 05/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-004925-ECSAN de fecha 05 de mayo de 2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/05/20205 a 08/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-006325-ECSANde fecha 08 de junio de 2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 09/06/20205 a 03/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-007508-ECSAN de fecha 03 de julio de 2025.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/07/20205 a 08/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-008875-ECSAN de fecha 08 de agosto de 2025.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 24/07/20205 a 24/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-009425-ECSAN de fecha 24 de agosto de 2025.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. / Orden de compra No.	69-7-10034-25 del 23 de abril de 2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios para productos de investigación para mantener la categorización del grupo ante el ministerio de Ciencia Tecnología e innovación e inscripción a encuentros y eventos de investigación.
Contratista	COMPETITIVIDAD S.A.S.
Representante legal	Carlos Yesid Briñez Torres
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 89.990.000 COP
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución para el presente proceso será a partir de la aprobación de la garantía única y perfeccionamiento del contrato y máximo hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N / A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N / A**
Adiciones	**N / A**
Modificatorios	**N / A**
Prorrogas	**N / A**

Otros	**N / A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de septiembre, se llevó a cabo la supervisión del contrato de Prestación de Servicios para Productos de Investigación con el objetivo de mantener la categorización del grupo ante el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la inscripción a encuentros y eventos de investigación.

Publicación del artículo "Aportes de la tecnología digital en los procesos socioformativos, éticos y vocacionales de los policías". Revista Scientific Culture categorizada en SCOPUS Q1, máxima categoría en el ranking SCIMAGO de revistas internacionales.

Reducción de tesis a artículo "Prácticas pedagógicas mediadas por tecnologías de la información y la comunicación en la educación policial" y sometimiento a la Revista Iberoamericana de Educación Superior – RIES de la Universidad Autónoma de Méjico con ISNN 2007 – 2872 indexada SCIMAGO Q3

Reducción de tesis a artículo "Reivindicación social a través del arte: un estudio de caso en el castillo de las artes en la localidad los mártires de Bogotá, D.C" y sometimiento a la Revista de Gestão – RGSA - Méjico (ISSN: 1981-982X) – Q3

Reducción de tesis a artículo "Modelo de medición de los aprendizajes en entornos virtuales de la educación policial" y sometimiento a la Revista European Public & Social Innovation Review), con ISSN 2529-9824, del Grupo Sinnergiak social innovation adscrita a laUniversidad del País Vasco –España- Q3

Traducción a inglés del artículo "Implications of Artificial Intelligence in Police Education" y sometimiento a la revista Sociología y Tecnociencia de la Universidad de Valladolid con ISSN 1989-8487 – Q3

Traducción a inglés del artículo "High-quality police education: a commitment to security and coexistence in Colombia" y sometimiento a la Revista de Gestão – RGSA - Méjico (ISSN: 1981-982X) – Q3

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATISTA

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	SOPORTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales	Concepto RUIA	X	

	ANLA www.anla.gov.co, (link: "trámites y servicios", luego clic en "RUIA" y escoger la opción "RUIA VITAL").			
2	El oferente o futuro contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Comunicado oficial de responsabilidad.	X	
3	El oferente o futuro contratista debe dar cumplimiento a la normatividad ambiental legal aplicable o de obligatorio cumplimiento del presente contrato.	Comunicado oficial de responsabilidad.	X	
4	El oferente o futuro contratista se hará responsable de cualquier infracción ambiental por emisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiere sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	Comunicado oficial de responsabilidad	X	
5	Garantizar que el material se entregue de forma digital, medio reutilizables, y los escritos deben estar ajustados a Directiva presidencial 04 del 2012 "Política de Cero Papel".	Oficio de compromiso	X	

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - *Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen* por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y responsable Del SG-SST de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada - Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas *durante toda la ejecución contractual.* - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST	X	
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".	X	
2	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores de acuerdo a la *Resolución 1401 de 2007*, "por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	X	
3	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y	X	

	soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.		
4	Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la Escuela.		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Desarrollo de la Investigación Institucional para el año 2025: • Procesos de Acopio y Sistematización de la Información en Campo. • Prueba Piloto de Aplicación de los Instrumentos/Modelo Generado en la Investigación. • Apoyo en el Procesamiento, Análisis e Interpretación de Datos Cualitativos y Cuantitativos de las Investigaciones 2025. • Análisis Cualitativo y Cuantitativo de Datos - Aplicación de técnicas estadísticas y análisis cualitativos para obtener conclusiones fundamentadas. • Interpretación y Entrega de Informe de Resultados.	x	Se encuentra en el desarrollo de los instrumentos
Sometimiento de Artículos Científicos en Revistas de Indexación como Productos de Investigación: • Sometimiento de Artículos Científicos - Cumplimiento de plazos y requisitos editoriales de cada revista. • Estímulos al Personal Docente - Evaluación y reconocimiento del aporte individual al cuerpo científico. • Traducción de Artículo Científico - Manejo de documentos extensos con aproximadamente 10,000 palabras. • Revisión minuciosa del estilo lingüístico, gramática y coherencia del artículo en inglés. • Acompañamiento en la Construcción de Calidad, Genuinidad y Originalidad de Investigación Científica. • Reducción de Tesis a Artículos - Adaptación efectiva de la investigación completa a un formato de artículo científico.		Se encuentra en el desarrollo de los instrumentos
Revisión de Libro Resultado de Investigación: • Acompañamiento en la Construcción de Calidad, Genuinidad y Originalidad del Libro Resultado de Investigación: • Atención a Comentarios y Observaciones - Respuesta proactiva a *comentarios y observaciones realizadas durante el proceso de* revisión. • Evaluación detallada del estilo literario, estructura y coherencia del libro. • Traducción de Idioma - Traducción experta del libro a otro idioma, si es necesario, manteniendo la fidelidad al contenido original.		Se encuentra en el desarrollo de los instrumentos
Inscripción y desarrollo de eventos científicos y académicos que permita la participación de estudiantes, docentes y oficiales de la escuela que permita visibilizar los resultados de la labor científica de los resultados de investigación y permita la obtención de productos para el mantenimiento de la *categorización del grupo.*	x	Documento se encuentra en proceso de planificación

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (154) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando doscientos nueve (67) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en dos desembolsos, de acuerdo con las entregas realizadas y facturación realizada por el contratista, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 89.990.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 40.000.000,00	44.44%
Valor total facturado	$ 40.000.000,00	44.44%
Valor facturado pendiente de pago	$ 40.000.000,00	44.44%
Valor pagado	$ 00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 49.990.000,00	55.56%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. De acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
01	$ 40.000.000,00	25-09-2025	$ 40.000.000,00	9441	pendiente	pendiente	pendiente

Entrada de Bienes
N/A

5. RECOMENDACIONES

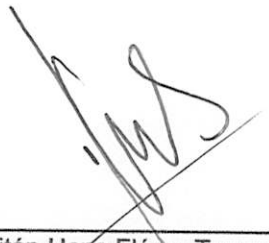
El contrato se ha desarrollado a cabalidad sin ningún inconveniente. No se generan recomendaciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Grado y Nombres: Capitán Hans Flórez Torres
Cargo: jefe Grupo de Investigación ECSAN
Supervisor Contrato 69-7-10034-25 del 23 de abril de 2025
Correo electrónico: ecsan.arinv@policia.gov.co – hans.florez1227@correo.policia.gov.co